

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N° 15, de la Coordinadora del Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 4.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de material mercandisch, libretas con lápiz y pelotas antiestrés con logos del programa impresos, para ser entregados como material de difusión del programa.
- 2.- Que, la compra de material mercandisch se financiará con cargo al Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de material mercandisch, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **ARTICULOS PUBLICITARIOS LW LIMITADA, Rut: 77.415.130-3, según orden de Compra N° 3864-730-CM17, por un monto de \$ 274.485 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud a la cuenta N° 215.22.04.001.001.001.
- 3.- **Por Orden del Señor Alcalde.**
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)